

11 de abril de 2024

CIRCULAR 20 (2023-2024)

DECANOS, DECANOS ASOCIADOS, Y DIRECTORES DE ESCUELA



Mirerza González Vélez, Ph.D.

Decana

Divulgación de la Política de Integridad Académica en los portales electrónicos de unidades académicas del Recinto de Río Piedras

La **Política de Integridad Académica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras** se establece por virtud de la Certificación Núm. 64, (2022-2023) del Senado Académico. En ésta se reafirma el compromiso del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (UPRRP) con mantener y promover un ambiente intelectual y ético basado en los principios de integridad y rigor académico, confianza, respeto mutuo y diálogo sereno entre las personas de la comunidad universitaria esenciales para el logro de su misión.

Con el interés de fortalecer las estrategias de divulgación en torno a los principios establecidos por esta Política les solicito que en la sección de normativas institucionales desplegadas en sus respectivas páginas electrónicas institucionales incluyan el siguiente enlace que da acceso a su texto: <https://senado.uprrp.edu/wp-content/uploads/2023/01/CSA-64-2022-2023.pdf>. Esta encomienda debe completarse en o antes del **30 de abril de 2024**.

La integridad implica la firme adherencia a un conjunto de valores éticos fundamentales, tales como la honestidad, el respeto y la responsabilidad. La integridad académica es parte, no solo de la enseñanza y el aprendizaje, sino de las relaciones e interacciones consustanciales al proceso educativo, investigativo y administrativo. Debe permear todos los ámbitos de la vida y la comunidad universitaria.

Les recuerdo que esta Política de Integridad Académica se sostiene en el quehacer académico compartido entre las personas que integran la comunidad universitaria al promulgar y afianzar estos valores mediante la educación, el diálogo y la prevención. Si bien se enfoca, principalmente, en el ámbito estudiantil, la integridad académica atañe a todas las personas integrantes de la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente y no docente (p.3).

Agradezco el fiel cumplimiento de esta encomienda.

